



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de marzo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

**ARTICULO 1º.-** Dispónese la construcción de cordones cunetas, veredas e instalación de juegos infantiles tradicionales y adaptados a niños con capacidades especiales y de luminarias, bebederos, cestos para residuos y parquización en la plaza "Padre Carlos Mujica" ubicada en el barrio 140 viviendas Norte.

**ARTICULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

## ORDENANZA N° 5548/13

Expte. C.D. N° 3026-G-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
Ab. CAROLINA P. VEGA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA